**ADQUISICIÓN E INTALACIÓN DE PERSIANAS EN OFICINAS DE SUBDIRECCIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTO, JURÍDICA, PLANEACIÓN Y BIENES INMUEBLES, PARA DISMINUIR EL NIVEL EXCESIVO DE ILUMINACIÓN EN LOS PUESTO DE TRABAJO DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.**

**ESTUDIO DE MERCADO**

La Entidad desarrolla el presente numeral de conformidad con la modalidad de selección establecida y dando cumplimiento a lo reglado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." el cual señala:

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

(…)
1.El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos."
(…)

De conformidad con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes y/o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de diferentes mecanismos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la selección del mecanismo de análisis del mercado se tuvo en cuenta lo dispuesto en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR numeral 1.3.4. Estudio de mercado. En este numeral Colombia Compra Eficiente propone alguno de los siguientes mecanismos: Revisión de precios por solicitud de cotización, Revisión de bases de datos especializadas y Revisión de precios Históricos. Para el presente proceso se determinó los mecanismos de Revisión de precios por solicitud de cotización, analizando los precios de mercado.

Así mismo de acuerdo a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual señala: (…) La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (…)

## 1. PRECIOS HISTORICOS

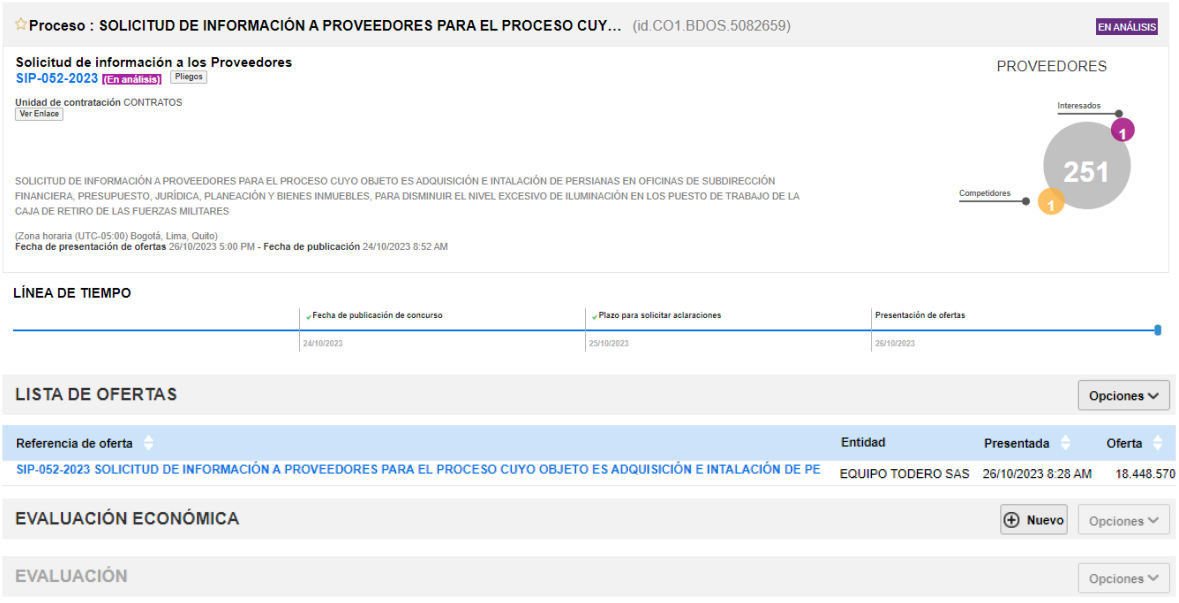
De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, no se cuenta con precios históricos con las mismas especificaciones técnicas del proceso que se adelanta.

## 2. PRECIOS DE MERCADO

Se procedió a analizar los precios de los ítems según los valores cotizados del presente proceso, así:

### 2.1. SOLICITUDES DE COTIZACIONES

La Entidad realizó la exploración de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma del **SECOP II SIP-052-2023 de fecha 24/10/2023** y a través de correo electrónico.



A través de la solicitud de información a proveedores se obtuvo respuesta de una (01) empresa y a través de correo electrónico el centro de costos allega dos (02) cotizaciones, las cuales relaciono a continuación:

- EQUIPO TODEROS SAS (allegada a través del SECOP II)
- INNOVANDO DESING Persianas & Diseño (allegada a través de correo)
- CORTINAS DE LA 19 (allegada a través de correo)

## 2.2. AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones fueron revisadas por el comité técnico estructurador y de conformidad con las cotizaciones avaladas técnicamente se le dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico.

## 2.3. NALISIS DE LAS COTIZACIONES

Para el presente proceso se toman las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador, correspondientes a empresas que desarrollan su actividad económica en el sector.

| | | | | COTIZACION 1 EQUIPO TODEROS SAS | | | | | COTIZACION 2 INNOVANDO DESING Persianas & Diseño | | | | | COTIZACION 3 CORTINAS DE LA 19 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | % IVA | VALOR IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | % IVA | VALOR IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | % IVA | VALOR IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL |
| 1 | Persianas verticales en screen para oficinas de Jurídica y presu-puesto. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 1.94 m * 2.45 m | UNIDAD | 16 | 705,000 | 19 % | 133,950 | 838,950 | 13,423,200 | 665,420 | 19 % | 126,430 | 791,850 | 12,669,597 | 620,000 | 19 % | 117,800 | 737,800 | 11,804,800 |
| 2 | Persianas verticales en screen para oficina de presupue sto. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 1.21 m * 2.45 m | UNIDAD | 1 | 467,000 | 19 % | 88,730 | 555,730 | 555,730 | 415,030 | 19 % | 78,856 | 493,886 | 493,886 | 386,132 | 19 % | 73,365 | 459,497 | 459,497 |
| 3 | Persianas verticales en screen para oficina Subdirecc ión Finan-ciera. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 0.72 m * 2.45 m | UNIDAD | 1 | 308,000 | 19 % | 58,520 | 366,520 | 366,520 | 257,250 | 19 % | 48,878 | 306,128 | 306,128 | 229,765 | 19 % | 43,655 | 273,420 | 273,420 |
| 4 | Persianas verticales en screen para oficina | UNIDAD | 1 | 287,000 | 19 % | 54,530 | 341,530 | 341,530 | 206,080 | 19 % | 39,155 | 245,235 | 245,235 | 204,235 | 19 % | 38,805 | 243,040 | 243,040 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Subdirección Financiera. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 0.64 m * 2.30 m | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Persianas verticales en screen para oficina Bienes Inmuebles. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 2.32 m * 2.20 m | UNIDAD | 1 | 794,000 | 19% | 150,860 | 944,860 | 944,860 | 714,560 | 19% | 135,766 | 850,326 | 850,326 | 664,807 | 19% | 126,313 | 791,120 | 791,120 |
| 6 | Persianas verticales en screen para oficina Bienes Inmuebles. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 1.86 m * 2.58 m | UNIDAD | 2 | 702,000 | 19% | 133,380 | 835,380 | 1,670,760 | 671,832 | 19% | 127,648 | 799,480 | 1,598,960 | 625,054 | 19% | 118,760 | 743,814 | 1,487,629 |
| 7 | Persianas verticales en screen para oficina de Planeación. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 2.70 m * 2.10 m | UNIDAD | 1 | 963,000 | 19% | 182,970 | 1,145,970 | 1,145,970 | 793,800 | 19% | 150,822 | 944,622 | 944,622 | 738,529 | 19% | 140,321 | 878,850 | 878,850 |
| | | | | | | | TOTAL | 18,448,570 | | | | TOTAL | 17,108,754 | | | | TOTAL | 15,938,355 |

## 3. ANALISIS DE LOS VALORES COTIZADOS Y/O HISTORICOS

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios cotizados, con los que se procede a calcular la dispersión entre los mismos que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR entre los datos de análisis
- PROMEDIO entre los datos de análisis
- MEDIANA entre los datos de análisis
- MEDIA GEOMETRICA entre los datos de análisis
- DESVIACIÓN determinada entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO de los datos de análisis
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO de los datos de análisis

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA), se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el MENOR VALOR de los datos de análisis ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.
- Cuando la dispersión de los datos es mayor al 30% se establece como criterio la MEDIANA.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que los valores de los bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | MENOR VALOR | PROMEDIO | MEDIANA | MEDIA GEOMETRICA | DESVIACIÓN | DISPERSIÓN | VALOR DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY | CRITERIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Persianas verticales en screen para oficinas de Jurídica y presu-puesto. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 1.94 m * 2.45 m | UNIDAD | 737,800 | 789,533 | 791,850 | 788,447 | 36,581 | 5% | 737,800 | MENOR VALOR |
| 2 | Persianas verticales en screen para oficina de presupuesto. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 1.21 m * 2.45 m | UNIDAD | 459,497 | 503,038 | 493,886 | 501,485 | 30,788 | 6% | 459,497 | MENOR VALOR |
| 3 | Persianas verticales en screen para oficina Subdirección Finan-ciera. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 0.72 m * 2.45 m | UNIDAD | 273,420 | 315,356 | 306,128 | 313,048 | 29,653 | 9% | 273,420 | MENOR VALOR |
| 4 | Persianas verticales en screen para oficina Subdirección Finan-ciera. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 0.64 m * 2.30 m | UNIDAD | 243,040 | 276,602 | 245,235 | 273,042 | 23,732 | 9% | 243,040 | MENOR VALOR |
| 5 | Persianas verticales en screen para oficina Bienes Inmuebles. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 2.32 m * 2.20 m | UNIDAD | 791,120 | 862,102 | 850,326 | 859,802 | 50,192 | 6% | 791,120 | MENOR VALOR |
| 6 | Persianas verticales en screen para oficina Bienes Inmuebles. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 1.86 m * 2.58 m | UNIDAD | 743,814 | 792,891 | 799,480 | 791,988 | 34,703 | 4% | 743,814 | MENOR VALOR |
| 7 | Persianas verticales en screen para oficina de Planeación. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 2.70 m * 2.10 m | UNIDAD | 878,850 | 989,814 | 944,622 | 983,517 | 78,464 | 8% | 878,850 | MENOR VALOR |

## 4. PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS Y PRECIO DE REFERENCIA

Una vez analizados los precios del mercado anteriormente señalados el Comité Económico Estructurador, determina las siguientes cantidades mínimas y precio de referencia:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | % IVA | VALOR IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Persianas verticales en screen para oficinas de Jurídica y presu-puesto. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 1.94 m * 2.45 m | UNIDAD | 16 | 620,000 | 19% | 117,800 | 737,800 | 11,804,800.00 |
| 2 | Persianas verticales en screen para oficina de presupuesto. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 1.21 m * 2.45 m | UNIDAD | 1 | 386,132 | 19% | 73,365 | 459,497 | 459,497.00 |
| 3 | Persianas verticales en screen para oficina Subdirección Finan-ciera. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 0.72 m * 2.45 m | UNIDAD | 1 | 229,765 | 19% | 43,655 | 273,420 | 273,420.00 |
| 4 | Persianas verticales en screen para oficina Subdirección Finan-ciera. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 0.64 m * 2.30 m | UNIDAD | 1 | 204,235 | 19% | 38,805 | 243,040 | 243,040.00 |
| 5 | Persianas verticales en screen para oficina Bienes Inmuebles. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 2.32 m * 2.20 m | UNIDAD | 1 | 664,807 | 19% | 126,313 | 791,120 | 791,120.00 |
| 6 | Persianas verticales en screen para oficina Bienes Inmuebles. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 1.86 m * 2.58 m | UNIDAD | 2 | 625,054 | 19% | 118,760 | 743,814 | 1,487,628.00 |
| 7 | Persianas verticales en screen para oficina de Planeación. MEDIAS DE ANCHO POR ALTO (METROS) 2.70 m * 2.10 m | UNIDAD | 1 | 738,529 | 19% | 140,321 | 878,850 | 878,850.00 |
| | | | | | | | TOTAL | 15,938,355.00 |

Notas:

1. El Formulario Electrónico debe diligenciarse completamente.
2. El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
3. El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados, derechos, tasas y contribuciones y otros conceptos a que haya lugar para la entrega del bien o la prestación del servicio, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.
4. La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial.
5. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
6. Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.

## 5. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De conformidad con la necesidad establecida en el Estudio Previo y los Precios de Referencia definidos se da un cubrimiento de la necesidad del 100%.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($15,938,355.00)** incluido IVA y demás impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con el estudio de mercado.

## 7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo del Plan Anual de Adquisiciones de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para la vigencia 2023, respaldado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal, No.22523 del 05 de octubre de 2023 expedido por la Subdirección Financiera, por valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00)**, Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, expedido por la Subdirección Financiera.

**Proyectó:**

PS. Leidy Paola González Pérez
Comité Técnico Estructurador

PS. DIDSY YOANA MAHECHA PRIETO
Comité Económico Estructurador